El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,414—MONTEVIDEO JUEVES 15 DE MAYO DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 68, en la casa de D. Francisco Moldes frente á la capitania del Puerto y en la esquina calle de S. Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Granó

PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra

VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Juev.†—S. Isidro Labrador.

Sol sale á las 6 53 m se pone á las 5 7

FASES DE LA LUNA

En el mes de Mayo.

NUEVA, el dia 8, á las 4 y 40 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 16, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

LLENA, el dia 22, á las 7 y 26 minutos de la tarde.

MENGUANTE, el dia 30 á las 4 y 47 minutos de la mañana.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23. y 30 de cada mes.

AVISO DE LA POLICIA.

EN la casa central de este Departamento se halla detenido un Caballo encontrado en la calle; el que se considere con derecho á él, se presentara á justificar su propiedad y le será entregado.

Montevideo Mayo 2 de 1834.

LAMAS.

PARA SANTA CATALINA.

SALDRA hasta el dia 15 del corriente el muy velero Bergantin brasilero "*MARIA,*" de porte de 174 toneladas; su capitan Agustin Rodriguez García; admite parte de su cargamento y pasageros para los que tienen excelentes comodidades: la persona que guste cargar ó ir de pasage ocurra á su consignatario *Francisco Acosta Lima*, ô á su capitan á bordo. m 6

SE VENDE.

El bgtn. goleta portugues *bella Jacinta* recien llegado de S Catalina de porte de 5000 arbs. portuguesas forrado y clavado en cobre es buque de primera marcha: construcion Brasilera y propio para el rio por que cargado solo cala cinco pies y medio de agua: la persona que se interese en comprarlo vease con D. Juan Augusto Vileal o con D. Juan Silva Figueira. A 28

Para Tarragona y Barcelona.

SALDRA para el 15 del presente mes de Mayo la muy velera y acreditada Polacra sarda "Virginia," forrada y clavada en cobre admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los SS. que gusten cargar ô ir de pasaje veanse con sus consignatarios Capurro y Castro

Para Barcelona y Genova.

SALDRA en el término de 20 dias el muy velero bergantin sardo "Scipion" admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage veanse con sus consignatarios Capurro y Castro m. 5

Para la Bahia en derechura.

SALDRA en el término de 10 dias el muy velero y acreditado Bergantin sardo *Virginia* forrado y clavado en cobre, admite pasageros solamente para los cuales tiene excelentes comodidades. Los Sres. que quieran ir de pasage vease con los consignatarios Capurro y Castro. mayo 12—6p.

PARA PAISANDU.

SALDRA en breves dias la Goleta Nl. ADELINA. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasaje podrán ocurrir al almacen de D. Manuel Gradin frente al Muelle. M 14—

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Gabriel núm. 116 de dos altos, y contiene dos almanenes á la calle uno en el patio dos cuartitos chicos, algibe, necesarias, 2 patios, primer alto, 7 piezas y cocina el 2.° alto 6 piezas, y cocina, en terreno de catorce varas y tres cuartas de frente al N. y 21 varas ,y tres octavas de fondo al S. quien gustase comprarla puede verse con D. Pablo Zorrilla de este Comercio. ab—11

AVISO.

SE vende una finca frente al Cuartel de Dragones, donde tiene la fabrica D. Juan Nin, con tres piezas, la primera con 14 varas de largo y 7 de ancho; la segunda 10 de largo y 7 de ancho; la tercera con 9 varas de largo y 5 de ancho; un aljibe chico, un patio de 14 varas de largo y 14 de ancho y un corral para animales. El todo del terreno se compone de 14 varas de frente y 32 de fondo. El que se interese en comprarlo, ocurra á la casa n.° 40 calle de San José que hará el contrato con su dueño Pedro Gonzalez.

AVISO.

SE desea comprar ó conchavar una negra como para mucama, y que esa de buenas calidades y servicio: para tratar ocurrase á la calle de San Fernando No. 11. M 3—

AVISO.

SE alquila un establecimiento de Panaderia situado en las inmediaciones de esta Plaza, con cuatro atahones y todas las comodidades necesarias; en la casa No. 29, calle de San Sebastian encontrará con quien tratar el que deseare alquilarlo. M 3—

AVISO.

SE desea conchabar una muger blanca para ama de leche. La persona que se interese puede ocurrir á la calle de san Franco n.° 24 M. 3—3p.

AVISO.

SE vende una negra joven, y sana, sabe cocinar labar y planchar muy regularmente quien se interese por ella en la calle de san Luis, frente al n.° 31 M. 3—3p.

SE VENDE O SE CAMBIA.

POR no querer trasladarse de Buenos Aires á esta Capital una esclava por otra; quien se interese en ella y quiera instruirse de sus calidades, sirvase ocurrir á la calle de San Juan No. 119, en esta Ciudad, y á la del Temple No. 105 en Buenos Aires, en las cuales hallarán con quienes tratar. m 6

OJO,
AL GRAN BARATILLO DE ZAPATOS.

EN la Zapatería de D. Juan Carpino, calle del Porton No. 145, al lado de la tienda de D. Miguel Conde, hay un excelente surtido de calzado, á los precios siguientes:

Calzado de hombre.

Zapatos ingleses abotinados de patente,........................à 22 rs.
Id. Id. de capellada baja. á 17
Id. Id. de id. de niño.... á 14
Id. Id. de id. ordinarios.. á 12
Zapatos franceses de id. finos... á 14
Id. Id. para baile....... á 14
Botines franceses finos........ á 5 ps.
Id. Id. mas inferiores...... á 4 4
Id. Id. ordinarios.......... á 4
Id. Id. para niños.......... á 3

Calzado para Señoras y Niños.

Zapatos de marroquin franceses de superior calidad............ á 7 rs.
Id. de tafilete............ á 6
Id. de cabretilla.......... à 8
Id. tafilete genoveses...... á 5
Id. de tafilete franceses para niña.................. á 4
Id. id. de fleco genoveses.. á 3
Id. Id. ordinarios......... á 2
Id. de baron de todos tamaños.. á 6

M 6—

SE VENDE.

UNA negra, buena planchadora y cocinera: la persona que se interese por su compra puede ocurrir á la tienda de D. José Antonio Anavitarte calle de San Pedro No. 91, que encontrará con quien tratar. m 6

SE VENDE.

UNA negra á pedimento suyo, edad 20 años en la cantidad de 375 patacones: el que se interese ocurra à la casa de D. José María Mezquita, calle de San Sebastian frente à lo de Villagran m 6.

AVISO.

QUIEN precisare del Carro funebre puede ocurrir a la calle del Pilar No. 15 á verse con Luis Cesario Laroche. m 6—20p.

SE VENDE.

UNA suerte de chacara sita en el Pantanoso, consta de 4 cuadras de frente y 7 de fondo sin poblacion alguna: pero tiene tres frentes bajo de zanja. Quien se interese puede ocurrir á la casa de D. Francisco Otero en la plaza de la verdura. m 6—8p.

AVISO.

SE conchaba una ama de leche muger blanca se le murio la cria hay cuatro dias Ocurrase al conbentillo de la cuadra del relox á mano derecha.

SANGUIJUELAS.

REcien llegadas de Genova, y de superior calidad se venden, á 4 vintenes y á real cada una, y se van á aplicar à casa de los enfermos á 2 reales, tambien se venderán por cientos con mas equidad, ocurrasé a la botica de D. Fermin Yeregui. que darán razon. m. 6

AVISO

De la Inspeccion de Resguardo

DEBIENDO entrar al servicio activo del Resguardo los individuos de este cuerpo que por disposicion superior han permanecido en la compañia pasiva por cumplir su tiempo en este mes, se cita á todos los que les corresponda para que el 21 del corriente se presenten en la casilla á recibir órdenes del Inspector en exercicio. Montevideo Mayo 5 de 1834 16—p:

SE VENDE.

UN armazon nueva que puede ser propia para vários negocios, en la calle del Porton N. 48; el que se interese en ella ocurra á dicha casa donde encontrará con quien tratar. ab. 14

AVISO.

A las Señoras en la casa de D. José Cardoso calle de San Felipe al costado de la tienda de D. Domingo del Rio se hacen bestidos á la moderna para Señoras y niños como igualmente gorras y turbuantes de todas clases. abl. 4

SE VENDE.

UN negro de oficio albañil, por lo mismo que costo: quien quiera comprarlo vease con su dueño en la calle de San Sebastian No. 103, M 7

AL PUBLICO.

EL Jefe politico del Departamento impulsado del disgusto de que esta poseido por el desagradable suceso acaecido la noche anterior en la casa de D. Bernardo Mesquita, donde á las diez de ella se encontró asesinado un criado del mismo no puede menos que asegurar al vecindario que toma medidas activas para descubrir los agresores; que redoblará su zelo a fin de que no se repitan hechos de igual naturaleza, y se conserve la tranquilidad pública, y que la escasez de empleados al servicio de la Policia la suplirá la constante vigilancia de los actuales y particularmente la de vuestro compatriota. Montevideo Mayo 9 de 1834 LUIS LAMAS.

AVISO

CUALQUIER persona que tenga alguna gramática inglesa y española que quiera venderla puede verse con el Director del Liceo Montevideano, en la casa denominada Hospital del Rey. M. 10—3p

AVISO.

EL que subscribe debiendo ausentarse del país suplica á todas las personas con quien tiene cuentas pendientes, se sirvan chancelarlas en el termino de cinco dias contados desde la fecha, en lo que le harán un servicio: calle de San Joaquien No. 32.

Enrique Hillers.

AVISO.

SE vende á pedimento propio una negra joven, sana y robusta, sabe cocinar, labar, planchar de liso, y algo de costura, no ignora el servicio general de una casa, y muy querendona de criaturas; el que la solicite puede ocurrir á la calle de San Gabriel No. 102. ab 26

EXTERIOR.

PERU.

Documentos relativos al último movimiento revolucionario en la Capital de esta República.

(Continúa.)

Cartas de los generales Gamarra y Bermudez, al Sr. General Nieto, y las contestaciones que este ha dado con esta fecha.

Sr. General D. Domingo Nieto.

Lima, 5 de Enero de 1831.

Mi querido general—Los respectivos documentos y comunicaciones que han circulado por todas partes, y en particular las que se dirijen por todos los parti dos en este correo, habrán dado lugar al justo criterio de Vd. indudablemente. De él infiero que Vd. habrá formado un juicio exacto de nuestros asuntos públicos, y que inclinando la balanza de su corazon, justificado en favor de las últimas ocurrencias de ésta en la noche del 3 último, dará por bien hecho cuanto se ha obrado por Bermudez al frente de la guarnicion. Las razones que tuvo para ello fueron muy poderosas, y la necesidad urgentísima. Desde el dia podemos asegurar, que se promete al Perú dias de felicidad y ventura, y al ver colocado en la administracion un veterano del ejército, no recelo que Vd. piense de otro modo que todo el ejército y los hombres mas sensatos de la nacion.

Lo único bueno que ha hecho el general Orbegoso, ha sido el nombramiento de ministro de la guerra en favor de Vd.; aun eso puede atribuirse á las repetidas instancias de Bermudez. Ruego á Vd. por nuestra amistad admita aquel encargo, y que para colmo de nuestros deseos se ponga en marcha á la mayor brevedad que le sea posible.

Consérvese Vd. bueno y disponga como guste de su afectísimo amigo Q. B. S. M.

Gamarra.

—

Sr. Gran Mariscal D. A. Gamarra.

Arequipa, Enero 20 de 1834.

Sr. General—He leido la de Vd. del 5 del corriente, y he recibido con ella el golpe mas mortal que se me podia haber dado. Invitarme Vd. para apoyar el paso mas escandaloso é infame que cubrirá de luto á la patria, y de execracion á sus autores, parece que importa no haber dado yo pruebas suficientes, que acrediten mi amor por el órden y por las leyes. ¿Cómo ha podido Vd. hacer tamaño insulto á mi honradez jamas desmentida? Yo tenia motivos para creer que Vd. debia conocerme mas que otros, y saber como he pensado siempre, y Vd. me ha dado pruebas de que realmente me conocia adicto ciegamente á la ley y á la prosperidad del Perú. De otra suerte, no habria perseguido por apesadumbrarme, á mi adorado cuerpo de Húsares, que ha pagado demasiado caro sus servicios hechos á la nacion. Vd. tambien ha querido desonrarse para siempre, y lo que es peor, ha lanzado ignominiosamente al General Bermudez en la carrera del crimen, completando en el ejército la desmoralizacion mas espantosa. Vd. ha querido tocar mi amor propio manifestándome haber sentido que el Sr. General Orbegoso fuese elegido presidente provisorio, y nó yo—Cabalmente he celebrado pusieran á la cabeza de la nacion un general tan benemérito, y el único capaz de hacer la felicidad de la patria en las circunstancias actuales. Aun que Vd. juzgue que en esto no debo ser creido, responde mi corazon, mis amigos, y mis operaciones, pues la noticia de la eleccion me quitó un peso que ya veia gravitar sobre mí y contra mis deseos. Yo me he resuelto á ponerme á la cabeza de este pueblo libre y heroico, que me ha invitado y facultado para sostener la Convencion, á S. E. el Presidente, y á las leyes. Alguna vez me he arrojado por mi patria á las balas enemigas y repetiré deber tan sagrado. Vd. se ha propuesto arruinar completamente una república, que ha regido contra la voluntad general, y que no la ha dado un pequeño instante de quietud y prosperidad. Como particular respetaré á Vd. como lo exije mi carácter, y la amistad, pero como general, no pertenezco sino á la República. Soy tardo para entrar en empresas de importancia; pero una vez decidido, marcho á la victoria ó la tumba. Yo sigo la causa de la ley y de la voluntad general tan pronunciada, y la providencia no ha abandonado la causa de los hombres de bien. Espero que aun puede Vd. volver al órden y restituir á la República el reposo de que tan atentatoriamente le priva. Mire Vd. á esta pobre patria que ha sufrido tanto, y que no es posible hacerla sufrir mas, por aspiraciones vergonzosas indignas de militares que deben dar ejemplo de honor.—Vd. con anticipacion tenia preparados sus planes para deponer al Presidente, cualquiera que fuese; y el 4 del corriente se recibieron en el Cuzco juntamente con la noticia de la eleccion del Exmo. Sr. Presidente Orbegoso, las instrucciones para sostener el atentado que Vd. iba á cometer deponiéndolo.

Los departamentos del Cuzco, Puno y Ayacucho se pronunciarán contra el general Bermudez y sostendrán al Exmo. Sr. Orbegoso y á la Convencion, y Vd. será el único autor de los males de la patria, como lo ha sido hasta ahora de todas sus desgracias.

Piense Vd. en la noche de amargura que nos ha preparado, y vuelva al órden.—Yo moriré al lado de mis heróicos paisanos, defendiendo la ley y á sus majistrados legítimos. Las provincias se me ofrecen y presentan toda clase de recursos. Mi fuerza es ya imponente. B. á V. L. M.

Domingo Nieto.

—

Sr. General Nieto :—

Lima, Enero 5 de 1834.

Compañero y amigo :—Tal era la situacion de la República hasta ayer, que es demas querer designarlo. Todo en cahos, todo sozobras y maquinaciones horribles, y en tal estado ha sido obligada esta guarnicion á cumplir con su instituto, el de la conservacion del órden pronunciándose con la poblacion toda, contra dicho régimen establecido tambien á fuerza de negras y violentas tramas de las que V. mismo no ha podido escapar. Le hicieron aparecer como candidato á la presidencia, por solo ganar los votos de sus amigos; y comprometidos que fueron se tornaron en favor del que podian manejar, pues que nunca podrian concebir que V. fuese de este jaez, y es necesario confesar que tal procedimiento respecto á una persona caracterizada como lo es V. es una burla muy soez. Si V. hubiera sido el electo ¡que de males hubieramos evitado! Pero no dudo que en las inmediatas, lo será V. unanimemente elegido porque asi es necesario á la nacion, á sus amigos y á la estabilidad del Gobierno. Convenidos en esto, escribimos á todas partes se pongan en V. y de este modo pondré por mi parte un sello á los que crean que por aspiracion he concurrido á tomar el mando de la República, cuando de otro modo jamas la habriamos visto en órden, porque los horrores que se preparaba asi lo demuestran: resignese V. pues mi buen amigo á este paso por su patria y sus amigos, si es que no ha perdido este titulo qui en le habla.

Orbegoso pensó sobre todo destituir media República y particularmente el ejército, se puso en incapacidad de no servirse ni á sí mismo, porque si no obraba lo que inspiraban sus amigos que le rodeaban, que eran los mas turbulentos, no escuchaba á nadie, y el público preveia los resultados mas tristes: por último cometió la imprudencia de desertar de la capital y de asocirse á Quirós que era su consegero único, y que lo ha perdido para siempre; pues tales son las faltas que ha cometido en ocho dias; en fin amigo mio, hemos salvado la Patria de sus peligros, me falta salvar mi reputacion por medio de V. es decir prestandose á regir los destinos de su patria, bajo la suposicion que le allanaré el campo de todos los obstácu los que pueda, para que marche con mas seguridad.

Yo mismo empeñé á Orbegoso para que nombrara á V. al ministerio de la guerra, yo no debia servir con utilidad, y estoy en el deber de rogarle que lo admita y se venga luego á despacharlo· así lo espera de V, como su afectisimo y consecuente amigo Q. B. S. M.

Pedro Bermudez.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Mayo 6 de 1834.

El Gobierno recomienda al Sr. D. Manuel Otero prepare á la mayor brevedad y con la decencia que corresponde, la Sala de Sesiones que debe servir à la Cámara de Representantes, para que este Cuerpo pueda tener las suyas con independencia y sin los embarazos que ocasiona la ocupacion de la del Senado por ámbos cuerpos.

Recomendandolé tambien la posible actividad en la ejecucion de esta medida, remitiendo con igual premura el presupuesto de todo para provéer lo conveniente.

LUCAS J. OBES.

Al comisionado D. Manuel Otero.

—

La Comision que el Supremo gobierno de la nacion ha tenido ô bien conferirme y de que me instruye la nota de V. E. fecha de ayer, que acabo de recibir, exije, para llenarse de un modo que corresponda á sus beneficas, intenciones, un caudal de conocimientos de que absolutamente curezco; pero ella me honra demasiado para que deje de aceptarla, y supliendo con buenos deseos la falta de aquellas, procederé á desempeñarla, y con la brebedad posible instruire á V. E. de su resultado Dios guarde á V. E. muchos años.—Punta Braba Mayo 10 de 1834. Matias Tort,—Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda Dor. D. Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.

JUEVES 15 DE MAYO DE 1834.

Despues de haber pasado muchos dias sin que recibiesemos noticias de las operaciones del Ejército, ayer tuvimos una carta fecha en el otro lado del Arapey el 4 del corriente. En aquel punto se hallaba S. E. el Presidente de la República, y debia marchar el siguiente dia 5 con direccion á la frontera del Cuarem. Lavalleja, segun nos informa esta carta, se hallaba en el Potrero de los Perros sobre el mismo rio del Cuareim, con un grupo de 130 á 150 hombres, inclusos los indios charruas: no habia ocurrido ningun suceso de armas, ni se habia dejado ver ninguna partida de los anarquistas en todo el terreno que recorren las tropas nacionales. El mismo corresponsal nos ofrece noticias mas detalladas luego que la division del ejército destinada á obrar en el Cuareim se aproxime á dicho rio, y nosotros cuidarémos de transmitirlas inmediatamente al público si fueren de bastante interes para merecer su atencion.

Estamos informados que la funcion lirica anunciada para hoy, se ha suspendido por indisposicion de úna de las Actrices, y que el Domingo proximo se representará el Barbero de Sevilla.

Corre la noticia de dos ó tres dias á es'a parte que en la capital de Buenos Ayres ha habido una revolucion: hemos procurado indagar el orígen, y hasta ahora no hallamos el menor fundamento para dar crédito á semejante noticia.

ERRATA DEL NUMERO 1412.

En la ley que declara en vigor la Ley de Patentes donde dice que terminará en 15 de Julio, lease 15 de Junio de 1835.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Corregir en parte un reglamento de justicia que no tiene pies ni cabeza es mas difícil que hacerlo de nuevo, á no ser que lo hiciese un ignorante. Por lo mismo solo haré algunas observaciones al proyecto de ley para reforma de dicho reglamento.

La creacion de un fiscal para todas las instancias de los juicios criminales, supone la conservacion de un juzgado único del crímen en todo el Estado. Esto es un verdadero mal; porque, aunque piense que los acusados de un crimen no deben ser juzgados sino por ciudadanos del departamento mas distante, como que en otro caso no se pronuncian sino por el proceso no escrito; el atraer todos los pleitos criminales á un solo y privativo juzgado, colocado en la estremidad de la República es un mal muy grave que solo la falta de letrados puede hacer necesario. Pero este mal puede irse disminuyendo aunque sea con lentitud, en proporcion á la copia de letrados, y si se pudiera desde luego poner un juez del crímen en Paysandú, mas adelante otro en el Cerro Largo, aunque siempre quedasemos encerrados en el mal, disminuiria de pesantéz: en este caso ese fiscal del crímen solo tendria las tres instancias de los pleitos criminales iniciados en la capital y las dos últimas en los de afuera.

Como que en ambos casos su trabajo estaria hecho de una vez, pues que entendiendo en la primera instancia todo lo tendria trabajado para la segunda, y entendiendo en esta todo lo tendria hecho para la tercera, no sé porque no pudiera ocuparse de la parte civil jurisdiccional reducida á defender la jurisdiccion ordinaria de las introducciones de la jurisdiccion eclesiástica y militar, é intervenir en los recursos de fuerza, principalmente cuando tales lances no ocurren sino muy rara vez.

Que este fiscal del crimen con las atribuciones en lo civil, entre á componerla, siendo electo como los demas miembros del tribunal no es chocante. Pero si, mucho, que le integre ese otro fiscal general reducido á lo civil; siendo hechura propia del Poder Ejecutivo, ¿no se vé cuanto de este modo puede influir en aquel? Sea de esto lo que se quiera, ningun juez debe ser de eleccion del Poder Ejecutivo.

Pero si toda la parte civil está reducida á lo que dejo dicho y puede ser con la mayor facilidad desempeñada por ese fiscal del crímen, ¿por qué no se dice: "queda suprimida la agencia fiscal y la "fiscalía general, que los artículos del "Reglamento provisorio de Justicia presuponen, y se crea un fiscal para todas "instancias de lo criminal y parte civil "jurisdiccional?"

Pero se dirá ¿quién defiende los pleitos del Fisco, actuando como actor ó como reo? ¿quién? El procurador que el P. E. se elija, bien sea con el nombre de procurador general, como tambien se titulaban los fiscales, bien como fiscal de hacienda: siempre, sin embargo, seria bueno que los nombres de Fiscal y de Fisco se olvidasen enteramente entre nosotros; porque sobre ser numerosos los privilegios que las LL. acordaban al fisco y fiscales, los AA. los elevaron á lo infinito, y no hay acto alguno fiscal que no se pueda apoyar en alguna doctrina. De esto y de que por falta de conocimientos no tengamos de estos mismos privilegios sino ideas vagas, resulta que la tal fiscalía general sea la pieza mas temible de nuestra administracion, y que los fiscales hagan las veces del Diablo Cojuelo.

Esta pieza es tanto mas temible cuanto que está fuera enteramente del sistéma constitucional. ¿Entra por el acaso á componer el Poder Ejecutivo? No ciertamente, sin embargo, es un satélite suyo voluntario, de que solo se puede servir para incomodar.

En el gobierno monárquico español los fiscales, principalmente en América, (que son los que imitamos) tenian como quien dice una de las llaves del tesoro público, y eran los que fiscalizaban las operaciones de todos los gobernantes del rey de España, como que del rey era el Fisco ó el tesoro público. Pero entre nosotros el que tiene esa llave es el contador general y él quien fiscaliza las cámaras.

De todos modos no llamando la Constitucion á componer el P. E. sino al Presidente, ni á servir á este P. E. que los Ministros, ese fiscal no puede tener otro destino que el de representarle en sus pleitos ante los Tribunales de Justicia.

En tal concepto ¿se llenaría el vacio que pudiera pensarse deja la supresion de la fiscalía general, señalandole al gobierno cuatro ó seis mil duros para pagar á sus procuradores y demas gastos de sus pleitos?

De este modo como que para ser procurador no es preciso de ser abogado se libertaría al mismo P. E. de la penosa necesidad de elejir entre abogados que no son de su confianza y que para tal oficio, considerado como empleo no tienen la calidad precisa de ciudadanos. De este modo podia elegir entre los vecinos ó ciudadanos legos mas distinguidos.

Recayendo en ellos la eleccion podrían dirijirse como cualquiera otro procurador del abogado ó abogados de mas confianza; y de este modo ni se sintiera tanto la preponderancia fiscal ni la buena fé faltaria en sus pleitos.

No siendo empleo el del procurador y pudiendo ser removido á placer del P. Executivo, se libraria de la precision en que hoy se halla con sus fiscales de sufridos aunque hayan desmerecido su confianza por no poderlos separar sin proceso; y los nuevos Procuradores les servirian mejor para asi conservarse en la Procuraduria.

No entrando estos procuradores en los juicios con los prestijios de los privilejios fiscales, la igualdad ante la Ley litigante seria mas efectiva; y mucho mas aun si se declarase, como no parece debia ser, que debian presentarse en el papel sellado correspondiente y estar sugetos al pago de costas y á las demas obligaciones de cualquier otro litigante.

Cualquiera que vea que se trata de suprimir el Juzgado Letrado de lo civil y de restituir (como si hubiera habido despojo) á los alcaldes ordinarios la antigua jurisdiccion, pensará que el fin de esta variacion es no atraer á esta capital todos los pleitos que se suciten en el territorio de la República. Pero no es asi ya, por que no pudiendo segun esa antigua jurisdicion desempeñarse los alcaldes sin asesor estando todos los asesores en la capital los pleitos andarian en continua costosisima dilijencia de todos los puntos de la República á la capital y de la capital á ellos. Y ya tambien porque todas las apelaciones á los alcaldes ordinarios del Estado habian de venir segun el proyecto á un Juez titulado de Provincia. He aqui una cosa bien singular título de Juez de Provincia al que es Juez de todo el Estado. Y bien ¿que beneficio se recojería de esta innovacion? El hacer los pleitos costosisimos, interminables y establecer radicar y consagrar el despotismo de la Cámara de apelaciones, siendo ese Juez de Provincia miembro suyo, siendolo tambien el designado para la primera instancia de los pleitos de Hacienda conociendo estos mismos dos miembros en revista; es decir, de los mismos pleitos en que el uno entendió en 2.ª instancia y el otro en 1.ª ¿no se auxiliarán todos estableciendo el mas triste despotismo? Sí, sin duda que ya no es poco el que resulta de que en el actual sistema los mismos que conocieron en vista conozcan en revista; y de que sean impunes por los vicios del ánimo faltando el tribunal que de ellos pudiera juzgar. ¿No eran bastantes tres instancias, de las cuales no hay mas que una valedera, para los pleitos entre los particulares, sino que por el proyecto se quieran establecer cuatro con la gran anomalia de dejar reducidos á tres los de Hacienda? Apelacion de los alcaldes de todo el Estado al Juez de Provincia, de este á la Cámara y de la Camara á la Cámara misma, con el nombre de suplica. En los asuntos de Hacienda de su Juez privativo á la Cámara y de la Cámara á ella misma.

He dicho que no hay mas que una instancia valedera. Porque siendo Jueces en la 3.ª los que lo fueron en la 2.ª sin mas agregacion que la de cuatro ceros á la izquierda, no hay que esperar revocacion que no provenga de influxo.

Pienso que debia haber en el Estado fuera de la capital tantos Jueces Letrados de lo civil como del Crimen, ó que cada Juez letrado del Crimen de la campaña debiera ser de lo civil: que en los Departamentos en que pudieran establecerse, los alcaldes (que haya mientras que no se pueda arreglar la administracion conforme á las bases constitucionales debieran entender en método verval, por el mayor ó que le señalase, de pleitos sobre injurias despojo, robos privados, y cuentas menores de mil pesos, mayores doclemos, con apelacion al Juez de lo Civil cuyas confirmaciones causasen ejecutória, y las revocatorias apelacion á la Cámara; la cual, con solo un alegato de cada una de las partes, revocase ó confirmase causando ejecutoria. Males esto pero no tan malo como el que se consuma la importancia litigiosa en el costo del litigio. No se por que principio se haya de gravar á los abogados con ser Jueces sin estipendio. La administracion de Justicia entra entre los servicios para cuyo sosten son las contribuciones, y si esto causa, como debe causar, que al Litigante no se le grave en particular, no por esto se ha de gravar en particular á los abogados. Los fondos públicos debian pagar sus honorarios. Pero podia pasarse por lo contrario á trueque de que fuese libre la recusacion de los Jueces propietarios. ¿Hay cosa mas chocante ni tan terrible que el no ser recusables, sin algunas de las causas probadas designadas por la ley en un sistema de mutabilidad frecuentisima, las que entre nosotros son por vida cualesquiera que sean sus defectos, y de consiguiente parciales por mas que quieran persuadir lo contrario? Si la hay; y es que el Juez de lo Civil y de lo Criminal no puedan ser recusado, sino ante un miembro del Tribunal de apelaciones verbalmente y sin apelacion; ni el miembro del Tribunal ante otros que los demas que le componen con el agregado únicamente de cuatro ceros á la izquierda. Esto es monstruoso y debe ser remediado.

Si á V. le parece Sr. Editor sirvase publicar en su apreciable periódico estos apuntes, que otro dia tal vez hará mayores explanaciones.

Su atento Servidor.

Un Ciudadano.

SR. EDITOR DEL UNIVERSAL.

Despues de haber leido el comunicado de *Unos propietarios*, inserto en el número 1413, de su diario, en el que aseguran "que hace cerca de un mes "que está "pendiente en el Senado una resolucion de la Cámara de Representantes, pidiendo informe al "P. E. sobre la solicitud de unos "propietarios de terrenos en los "extramuros de esta Ciudad, que "reclaman la propiedad de algunos solares con titulos;" me creo en el deber de desmentirlos, pues en el Senado no existe tal resolucion ni le ha sido pasada.

Es bien extraño q' los interesados en ella no hayan averiguado el estado cierto de su solicitud antes de escribir semejante articulo que tan injustamente ofende á esta Honorable Corporacion. Tan culpable ligereza que por desgracia es bien comun en los remitidos que se publican, no deja de traer resultados desagradables, y seria de desear que los articulistas se tomasen el trabajo de averiguar las cosas como es debido para no herir gratuitamente á los particulares unas veces, á los magistrados otras y otras á las corporaciones como sucede.

Soy de V. Sr. Editor affmo. amigo.

Un oficial de la Secretaria del Senado.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta nl. "Joven Nicolás" salió de las Vacas el 8 del corriente consignado á José Canora, 40 carradas de leña 6 palos para rancho,

Balandra argentina "Estrella del Norte," salió de Mercedes el 1 del corriente consignado á D. A. M. Guimaraens 1325 cueros vacunos, 12 id, bagual, 606 astas,

Goleta argentina "Anita" salió de Mercedes el 2 del corriente consignada á D. A. M. Guimaraens 880 cueros vacunos, 800 astas, 40 arrobas de serda, 150 arrobas de lana, 12 arrobas de grasa

MANIFIESTO.

Del Bergantin sardo *Social* procedente de Genova.

90 sacos vacios, 3 bultos telas de lino, 4 ruedas de molino, un cajon de terciopelo 2 dichos creas de hilo, 4 cajoncitos almidon, 3 barriles de aceite, 4 baules zapatos y botines, un fardo con raices medicinales 1 bulto con paños de cara y medias de hilo, 28 cajoncitos de almidon, 2 bultos creas de hilo, 5 balas papel de cartas, 21 quintales castañas, 10 id. garbanzos, 3 barricas vinagre, 1 saquito con tabaco, 2 baules zapatos, 3 cajas, 1 canasto y 1 saco (zapatos) 150 cajoncitos de fideos, una caja zapatos de señora, una dicha guantes de gamusa, 2 cajones barajas, un saco creas y medias de hilo, 2 cajones salchichon, 10 bultos semilla de lino, 1 cajon paraguas de seda, 12 id. papel blanco, 35 sacos pimienta, una pieza crea, un galon de menta, un cajon de té, 3 barricas vino comun, 37 barriles almendras, 6 bolsas aniz en grano, 8 barricas vino, 16 cajoncitos jabon, 218 sacos garbanzos, un botijon rom, 1 id. aguardiente, 2 de espiritu, uno id. licor, 12 id. vino puro, 15 sacos avellanas, 50 balas papel estraza una caja suecos de madera, 2 cajitas salchichon, 1 barril carne salada, 100 quesos, 52 id. flandes, un barril anchoas, 6 cajas azucar, 1 cajoncito quincalleria, un bulto nueces, 2 cajas de sedas, una id. con 150 sombreros, un canasto quinquilleria, un baul zapatos y otras frioleras, 100 bultos telas, un fardo drogas, 6 quesos grandes, 1 cajoncito velos de tul, uno id. de zapatos, 180 cajones de fideos, 250 botellas vacias, un baul camisas, 2 de punto de tul, 8 barricas vino superior, 100 barricas de harina, 754 mil as de trigo, 100 cajoncitos de fideos uno id. san. guijuelas, una caja paraguas de seda, una id. terciopelo, 200 sacos de garbanzos.

AVISO AL PUBLICO.

EL Sr. Jules Fontanges Cirujano Dentista de Paris despues de haber sido aprobado por el Consejo de Higiene de esta Capital tiene el honor de ofrecer sus servicios á los habitantes de Montevideo: vive en la calle del Fuerte N. 150 casa de D. Francisco Salo.

ab. 12—15c.

SE VENDE.

UN sitio en la calle de S. Benito, entre las calles de S. Carlos y S. Diego con 16½ varas de frente al O. y 36 de fondo.

Una chacra entre Miguelete y Pantanoso, con casa de azotea, muy buena monte de arboles frutales y 38 cuadras de terreno bajo zanja, perteneciente á la testamenteria del finado D. Francisco Zufriategui: el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Carlos n.° 30 donde hallará con quien tratar.

AVISO.

SE vende una negra de 17 años de edad sana robusta y apta para todo servicio el que la necesite puede ocurrir á la calle de san Fernando núm. 11 hallará con quien tratar;

OJO!

AL GRAN BARALILLO.

De la Bandera Blanca

EN la tienda de Pombo y compañia de una porcion de géneros á precios sumamente equitavos.

Pañuelos de espumillas verdes y de colores

Sarazas de todas clase y de colores

Bayetas de todos colores

Bayetillas de id.

Bayetones superiores

Gorras de pelo para niños y de ule

Panas para capas bronceadas

Paños de todos otros colores y casimir

Flecos blancos,

Flecos anchos de algodon de gusto para colchas,

Gasillas de todas clases,

cotines de hilo,

colchas blancas y de colores

zapatos á 5 reales,

Id. finos de otras clases,

jeneros de alfombra para sala,

alfombras cuadradas para iglesia de todos tamaños,

medias de todas clases, y cortas de lana y de algodon,

pañuelos de tisú de mucho gusto,

sarazas de colchas á 4 vintenes,

merinos de todos precios Y otros varios articulos.

ab; 29

AVISO.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Capitan J. B. Mather, que manda la Córbeta francesa *La Tourville*, del Havre, actualmente anclada en esta rada, y destinada á la pesca de la Ballena, pide un emprestito á la gruesa de la cantidad de 700 pesos corrientes de Montevideo que le es necesaria para continuar su viage.

Las proposiciones serán depositadas en la estafeta destinada á las cartas en la Cancilleria de este Consulado, donde se hará la apertura de ellas el 15 del corriente en presencia de los interesados por el Cónsul de Francia.

El Cónsul de Francia.
Firmado R. Baradier.

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones en el término de un mes para la construccion de un mercado de Pezes en los terrenos contiguos al Muelle, manifestando previamente á los licitadores que se presenten las basas del contrato y proyecto trazado para la obra. Montevideo Mayo 9 de 1834.

m. 12—30p.

CIRCO DE GALLOS.

CALLE DE S. SANTIAGO N.° 24

EL 18 del corriente mes dará principio la diversion. Los SS. que gusten abonarse por temporada se servirán dar aviso en dicha casa. El precio es cuatro patacones las lunetas de 1.ª y tres las de 2.ª las que se pagarán adelantadas; por funcion 2 rs. las primeras y uno las segundas; la entrada 6 vintenes, la que se tomará el villete en la puerta de la calle y se entregará en la varanda interior.

Mayo. 12—

AVISO

EN la barberia del finado Pozo calle del Muelle, se aplican sanguijuelas de la mejor calidad á 2 reales, y se venden á 1 real.

SE CONCHABA.

UNA ama de buena leche para criar, en el baño de los Padres N. 163.

Ab. 16·

AVISO.

EN la calle de San Juan casa N. 81 se hallará un surtido de zapatos de orillo de una suela á 8 rs, el par, id, de dos suelas á 12 rs, id, de tafiletes finos á 5 rs, id, de marroquin á 6 rs, id, de señora de dos suelas á 11 rs, zapatos de hombre abotinados y bajos á 18 rs, zapatos de niñas de orillo á precio muy ucomodado; id, zapatillas finas para hombres; suecos franceses para señoras á 8 rs, el par.

AVIS.

CONSULAT DE FRANCE á MONTEVIDEO.

LE Capitaine J. B. Mather, commandant le 3 mats français le *Tourville*, du Havre, actuellement mouillé en cette rade, et destiné á la peche de la Baleine, demande á emprunter á la grosse jusqué á la concurrance de la somme de 700 pias tres courantes de Montevideo, qui lui est necessaire pour continuer son voyage.

Les soumissions devront etre déposées en la boite aux lettres de la Chancellerie de ce Consulat, oú l'ouverture en sera faite le 15 courant, par le Consul de France, en présence des intéressés.

Le Cónsul de France.
Signe R. Baradiere.

EDICTO DE POLICIA.

Son tan reiteradas las reclamaciones y quejas que hacen algunos vecinos de Extramuros contra otros SS. de esta Capital, que por divertirse salen á cazar por varios puntos de aquel destino, y con este motivo no reparan cercos, ni plantios para transitar, ni menos aves ningunas domesticas á que no dirijan sus tiros con perjuicio de sus propietarios, que la Policia no puede mirar con indiferiencia tan justas pretensiones; lo que le ha impulsado á reiterar las medidas de precaucion contra este abuso que muchas veces ha originado disensiones entre aquellos y estos, y las mas por falta de los segundos; en este concepto el infrascripto previene:

Art. 1.° Ningun individuo puede dirigirse á cazar en todo el distrito de este Departamento sin llevar una papeleta del Jefe que lo preside.

2. Esta papeleta no lo autoriza al interesado para entrar á cazar al interior de los cercos transitar por ningun plantio, ni privar á sus propietarios de ninguna ave domestica.

3. Los Tenientes de Policia respectivos tendrán especial cuidado en exijir la papeleta de que habla el articulo 1.° y no llevandola lo remitirá preso á este Departamento.

4. Los referidos Tenientes de Policia registrarán los morrales en que se conduzca la caza, y caso de hallarse alguna de las aves de que se hace mencion en el 2.° articulo descomisarán esta y las armas; dando cuenta inmediatamente en todos casos.

Lo que el Géfe de Policia hace saber al público para su conocimiento.

Montevideo 6 de Mayo de 1834.
LUIS LAMAS.

SE VENDE.

UNA criada joven, sana y sin vicios conocidos, sabe lavar, planchar y cocinar; quien se interese en su compra podrá tratar con el maestro Mariano en su Carpinteria, en Canelones.

SE VENDE.

UNA cuja de matrimonio de jacaranda de última moda, muy bien construida, y tambien un grande tacho de cobre, por precios comodos; pueden ocurrir á la calle de San José No. 20.

M 3—3p.

AVISO.

SE vende un negro llamado Agustin de edad como de treinta y cuatro años en 200 ps. libres: el que lo quiera comprar ocurrirá á la calle de San Ramon número 69 en donde darán razon.

SE HA HUIDO

DE una quinta de las inmediaciones de esta plaza, un negro llamado Juan, como de 25 años de edad, rapado en las sienes, vá vestido con chaqueta de paño azul, pantalon blanco de brin y sombrero de paja. Su amo vive en la calle de San Sebastian N. 29 quien gratificará á quien lo aprendiese.

ab. 10 3p

AVISO.

EN la Libreria de D. Jayme Hernandez calle de San Gabriel N. 63 se halla de venta el nuevo surtido de obras recien llegadas de Europa que se expresan en el siguiente catalogo.

Genio del cristianismo, evangelio en triunfo, poesias de Melendez, cuentos de Torres, poesias de Quintana, id. de Rogiero, id. de Bayo, id. Escogidas, id. de Garcilazo de la Vega, id. de Iglesias, id. de Camoens, id. de Da. Rosa de Galbes y Cabrera, filosofia de la elocuencia, Blair retorica, logica de baldinoti, D. Tomas Iriarte lecciones dedicadas á la juventud sobre la historia y geo grafia, id fabulas, id. poema á la musica, lecciones de primeras letras distribuidas en cuatro ratados: de leer de escribir ó de ortografia y caligrafia, de contar ó de aritmetica practica y de hablar, ó de gramatica castellana, estela y la galatea, buen sentido contrato social, fray gerundio de campazas, la croix matematicas, legendre geometria y trigonometria, legrange teneduria de libros, cartas familiares de clararosa, manual de inquisidores, evidencia de la religion, formulario de procesos militares prontuario militar, guia del oficial en campaña, almacen de niños, tesoro de niños, amigo de los niños, lecciones escogidas, amigo de la infancia, obligaciones del hombre, selectas sagradas, fábulas de Fedro, fabulas de samaniego, conquista de Méjico, arte de amar añadido al aminta de Torcuato Tasso, Alejo ó la casita, atala y Bené, Placido y Blanca, lecciones de la historia, historia de Carlos Estuart con 8 laminas, Clara harlove, la hermosura y la fealdad, la epomina ó la felicidad Denevil ó el hombre segun es Lorimon ó el hombre segun debe ser, historia del rey D. Pelayo, huerfanos de la aldea, muger feliz, historia de Joan Moore regizida de Carlos 1.° de Inglaterra, viajador sensible, la marquesa de Portinac-los dos hermanos ó la familia como otras muchas, caballero de San Jorje, el heroismo del amor y de la amistad, la hada benéfica ó la amiga de los niños, el jóven Sabiniano ó el huerfano, Celia y Rosa ó la buena hija, año 1831 y el cometa de 1832, Daminville y Zolina, historia de Amelia Boot, la seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina, manual de casadas y de la criada y de delitos diplomaticos, aventuras del último abencerrage, amor y religion ó la jóven griega. el quijote de la amistad, castillo misterioso, valeria y Beaumanoir ó la caprichosa penitencia, el emprendedor ó aventuras de un español en Asia, Enrique y Sinforosa, Irene y Clara ó la madre imperiosa, los cajoncitos de la almoadilla de Anita, Brucé y Emilia, la heroina de Aragon, aventuras de Safo y Faon, los arabes en España, los piratas ó plik y plok, Xicotencal principe americano, historia de la emperatriz Eudoxia, el sueño y la realidad, causas secretas sobre la insurreccion de la Polonia, Ervas y panduro viage al mundo planetario, numa pompilio segundo Rey de Roma, la celina, el subterraneo abitado, la filosofia en el Tajo ó la casita en la presa, Alvarado fisica y astronomia, gaienia teatral, Luisa ó la cabaña, jóven diplomatico, el oficial y el tejedor, un viaje en diligencia, Reinaldo y Elina y la sacerdotiza peruana, el valdemaro, el oficial aventurero, Sofia y Henrique.

INTERESANTE A LOS HOMBRES

SE vende en la tienda zapateria esquina de la plaza frente de Arteaga botas seperiores recien llegadas de Cadiz á 4½ ps. el par; zapatos abotinados ingleses de pa ente á 22 rs. el par; id. de hombre de Cadiz á 12 rs. el par de todas medidas; camisas de hombre á precio moderado.

ma. 14—

TRASLADO DE DOMICILIO.

LA tintoreria que estaba en la calle de San Carlos, se ha mudado á la calle de San Sebastian frente á la barraca del Sr. Luna donde hay cuatro banderas de señal·

SE HA HUIDO.

EL Viernes 9 del corriente un negro llamado Francisco, habla en portugues cerrado, de buena estatura, algo picado de viruelas: lleva chapona de bayeton, calzones de lo mismo, un gorro colorado viejo; los dedos de las manos y pies chicos; La persona que lo entregue en la calle de S. Miguel casa de D. Manuel Portela, será bien gratificada;

my. 14

AVISO.

EL Capitan de la Fragata ballenera POLLETAIS advierte al público que no és responsable de ningun compromiso por deuda que pueda contraer cualquier individuo de la tripulacion de su buque durante su permanencia en este Puerto.

SE VENDE

UNA negra como de 20 años edad; el que la quiera comprar vea su dueño en la calle de Santo Tomas ni lado de la puerta no. 17·

ab 28

AVISO DE LA POLICIA.

A solicitud del interesado se efectuará el 20 del corriente, sin falta, la rifa del terreno de la propiedad de D. Carlos Gonzalez; la que se verificará en el Hospital de Caridad á la hora de jugarse la loteria semanal. Montevideo, Mayo 12 de 1832. *Luis Lamas.*

AVISO.

EN la calle del porton n.° 69 casa Ellauri se Alquilan 2 piezas de alto en cocina y un cuarto: mas un cuarto en el segundo patio y 2 galpones de mucha comodidad; el que se interese ocurra á la misma casa y encontrará conquien tratar.

SE VENDE.

UNA negrita de 15 á 16 años sana y de buenas aptitudes; tiene muy buenos principios de costura, y sabe todo el servicio interior de una casa de familia; el que la quiera comprar vease con su amo que vive en la calle de San Sebastian número 69.

m. 13—3p.

AVISO.

SE hallará en la calle de San Gabriel núm. 99 un surtido de zapatos de orillo para señoras a 8 rs. el par, id. de dos suelas á 12 rs. id. de tafilete finos á 5 rs, id, á 4 rs, id, de marroquin finos con flequitos para señoras á 8 rs, el par, id, de marroquin á 6 rs, el par; zapatos de señoras de abrigo forrado en cuerito y riveteados á 2 ps. el par; zapatos de señoras con cuatro orejas y doble suelas á 14 rs; zapatos de hombres abotinados ingleses y bajos á 18 rs; zapatos de niños de flequitos á 3 rs, id, mas ordinarios á 2 rs, el para velos de tul finos á 5 ps, uno; toallas finas á 8 rs, una; suecos franceses á 8 rs, el par zapatos de niñas con cuatro orejas de invierno á 9 rs, el par, id, de niñas de orillo á precio acomodado.

ma. 13—

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

AVIS AUX FRANCAIS.

Conformement á l' ordonnance du Roi du 28 Novembre 1833, Le Consul de France á Montevideo á l' honneur de prevenir ses compatriotes que les Francais residans á l' etranger, qui voudront s' assurer la protection du Consul dans l'arrondissement duquel ils sont etablis, ainsi qu'un moyen de justifier leur esprit de retour, et la jouissance des droits et privileges déjá attribues ou qui pourront l' etre á l' avenir, par les traites, les lois ou ordonnances, aux seuls Francais imma. tricules devront se faire inscrire apres la justification de leur nationalite, sur un registre-matricule tenu á cet effet, dans la Chancellerie de chaque Consulat. Une sera pergu aucun droit pour l' inscription sur ce registre Des certificats d immatriculation seront delivres aux personnes inscri les qui en feront la demande. Ne pouront etre admis á l' immatriculacion et seront rayés du registre, s' ils y ont eté inscrits les Français qui, d'apres les Lois du royaume, auront encouru la perte de leur nationalité.

Les personnes qui desireront prendre, un plus ample connaissance de cette Ordonnance, pourront passer en la Chancellerie du Consulat, ou elle leur sera communiquée.

LE CONSUL DE FRANCE
Signé——*R. Baradére.*